



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

4387

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2176981).-

PARANÁ; 22 OCT 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Responsable del Programa de Educación Ambiental dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo, en forma conjunta con las Direcciones de Educación de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior, en articulación con los Ministerios de Energía, Educación y de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, solicita el reconocimiento del *Curso Docente para Nivel Superior y Seminario de capacitaciones para Nivel Inicial, Primario y Secundario: "Educación energética y ambiental"*; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente capacitación se enmarca en la estrategia nacional de Educación en Eficiencia Energética, siendo los responsables de dicho Proyecto el Programa de Educación Ambiental, la Dirección de Educación Superior y la Subsecretaria de Ahorro y Eficiencia Energética dependiente de la Dirección de Educación de la Secretaría de Energía de la Nación;

Que el citado Programa tiene en sus líneas prioritarias la Educación Ambiental para el uso sustentable de la energía tradicional y la puesta en valor de la energía alternativa, así como la realización de proyectos socio-educativos en diferentes instituciones a fin de contribuir al Plan Educativo Provincial;

Que en el marco del Acuerdo Federal Energético firmado en abril de 2017, se plantea la necesidad de incorporar la temática de la Eficiencia Energética en los diferentes niveles educativos, partiendo del trabajo interministerial entre los Ministerios de Energía, Minería y de Educación tanto Nacional como Provincial, ofreciendo a través de los programas de capacitaciones y seminarios espacios de transposición didáctica a cargo de especialistas en educación ambiental que favorezcan un re-trabajo de los conocimientos para luego ser abordados por los docentes en el aula;

Que como objetivos se pretende generar un espacio para la formación de docentes de todos los niveles acerca del consumo racional de energía, favorecer la comprensión de las problemáticas energéticas como una dimensión que atraviesa lo económico, social, cultural y educativo, propiciar el posicionamiento de docentes críticos, reflexivos y con posibilidades de pensar la situación actual promoviendo transformaciones en las representaciones sociales respecto del uso de la energía a mediano y largo plazo, entre otros;

De

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RESOLUCIÓN N° **4387** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2176981).-

////

Que el presente Curso está destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de 10 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el *Curso Docente para Nivel Superior y Seminario de capacitaciones para Nivel Inicial, Primario y Secundario: "Educación energética y ambiental"*, presentado por la Responsable del Programa de Educación Ambiental dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo, en forma conjunta con las Direcciones de Educación de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior, en articulación con los Ministerios de Energía, Educación y de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, destinado a docentes de Nivel Superior, con un total de diez (10) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

Aut

////



4387

Provincia de Entre Ríos

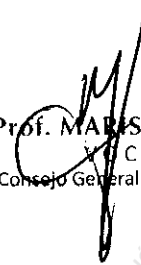
RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2176981).-

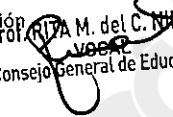
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Programa de Educación Ambiental y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. MARIELA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NUEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos